



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos cuya aprobacion no debe demorarse»
Fecha	16 de marzo de 2017
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jesús Eugenio Gericó Urieta
Secretario	Blanca Puyuelo del Val

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18167551N	Ana Guillen Campo	SÍ
18022816Q	Armando Urieta Otín	NO
25150051B	Carlos Fanlo Sancho	SÍ
18165964N	Jesús Eugenio Gericó Urieta	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	NO
46112991S	Marta Carrés Piera	NO
18171664P	Pedro Urieta Puig	SÍ
18028083Q	Ruben Urieta Garcia	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Armando Urieta Otín:

«TRABAJO»

1. Lucía Guillén Campo:

«PLENO CORTES»

1. Marta Carrés Piera:

«MESA CONTRATACION COMARCA»



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación Expedientes de Modificación de Crédito Nº 1 y 2 del Presupuesto 2017

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/
Asentimiento

El Sr. Alcalde explica el contenido de las modificaciones presupuestarias
 El expediente de modificación presupuestaria Nº 1 al presupuesto 2017, cuyo detalle es el siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4500	60010		Soterramiento contenedores cl. Francia: P.P. 2017	16.577,51
Suplemento de Crédito		2310	62001		Centro Día	53.978,75
Total Aumento						70.556,26

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9200	21000		Infraestructura y bienes naturales	-5000,00
Baja por Anulación		3340	22604		Actividades culturales	-2332,00
Baja por Anulación		3410	22605		Actividades deportivas	-2500,00
Baja por Anulación		3380	22616		Fiesta de la Nieve	-724,26



Baja por Anulación	1532	60005	Apertura y urbanización Calle Lateral Antiguo Colegio	-60000,00
Total Disminución				-70.556,26

Y Visto el expediente de modificación presupuestaria Nº 2 al presupuesto 2017, cuyo detalle

es el siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		2310	60008		Sust. Cubierta Casa Maestros	19.916,60
Incorporación de Remanentes de Crédito		4590	60009		Cubrimiento Tubería Forzada CH Escarra	203.159,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		4500	60002		Obra Plan Pro. Coop. 2.016: Acerado y soterramiento de contenedores: Ps. Fermin Arrudi	98.723,90
Incorporación de Remanentes de Crédito		2310	62000		Centro de Día: cubierta	43.995,60
Incorporación de Remanentes de Crédito		4500	60007		Soterramiento contenedores y acerado cl. Francia	82.255,74
Total Aumento						448.050,84

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	448.050,84
Total Aumento				448.050,84

La Sra. Secretaria explica que en el expediente nº 1 se cumplen los tres objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda, pues la modificación consiste en altas y bajas, por lo que es importe total no varía, sin embargo en el expediente nº 2 se cumple el objetivo de regla de gasto y el nivel de deuda autorizado pero se incumple el objetivo de estabilidad



presupuestaria. No obstante, según lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, no será precisa la elaboración del Plan Económico-financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso, porque dicha modificación presupuestaria está financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo:

Considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Se aprueba por UNANIMIDAD



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE